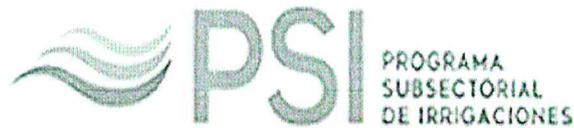


BASES CONTRATACION DIRECTA



BASES

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI -PSI

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
“LIMPIEZA DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE
DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL LRIO ZAÑA,
SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA PROVINCIA DE
CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

2.

Nombre : PROGRAMA DE SUBSECTORIAL DE IRRIGACION
RUC N° : 20414868216
Domicilio legal : Av. República de Chile N° 485 Urb. Santa Beatriz Jesús María -
Lima
Teléfono: : 01-424-4488
Correo electrónico: : Log.especialista14@psi.gob.pe

2.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del “**LIMPIEZA DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL LRIO ZAÑA, SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**”

2.2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante el FORMATO 2 AE-40-2023 CD 27 de fecha 26 de julio 2023

2.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

2.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

2.5. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

2.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de hasta 20 DIAS CALENDARIOS. en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

2.8. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial N° 098-2023-MIDAGRI, de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba los “lineamientos básicos que regula las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensa ribereñas, sistema de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal N° 068”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)³

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.
- El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- h) Deberá de presentar la experiencia del postor en la especialidad **Anexo N° 8**

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Correo electrónico para efectos de notificación durante la ejecución del servicio.
- Estructura de costos⁵.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en*

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto de acuerdo al artículo 100^o y dentro del plazo de regularización, debe presentar la documentación requerida a través de mesa de partes virtual <http://tramitedigital.psi.gob.pe/mpv/>, y/o mesa de partes del programa Subsectorial de Irrigaciones (para entrega de carta fianza), en el horario de 8:30 a 16:00 horas, en Av. República de Chile N° 485 Urb. Santa Beatriz Jesús María.

2.5. ADELANTOS⁷

"La Entidad otorgará adelanto directo hasta por el 30 % del monto del contrato original.

⁶ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

⁷ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de 08 DIAS calendarios contados a partir de la suscripción, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos⁸ mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de 7 días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista”.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago UNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

7 Formas de Pago

La forma de pago por la ejecución del servicio realizado por la Contratista será en pago único, para lo cual, la Entidad requerirá de la siguiente documentación:

- Informe final aprobado por la Entidad.
- Estructura de costos de acuerdo a los Precios Unitarios Ofertados.
- Cronograma de ejecución y Utilización de Maquinaria.
- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas, firmadas por el Contratista, Director Técnico y Control Técnico.
- Fotografía de los BMs monumentados.
- Panel fotográfico de antes, durante y después (georeferenciado, cada una con su descripción indicando la progresiva).
- Planilla de metrados finales ejecutados y planos finales de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.

Para efecto de los pagos, esto se efectuará previa opinión favorable de conformidad del Ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD.

Dicha documentación se debe presentar por mesa de partes virtual <http://tramitedigital.psi.gob.pe/mpv/>, y/o mesa de partes del programa Subsectorial de Irrigaciones , en el horario de 8:30horas a 17:30 horas, en Av. República de Chile N° 485 Urb. Santa Beatriz Jesús María.

⁸ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

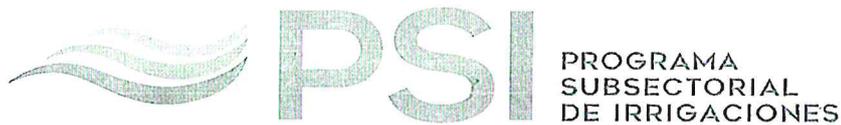
CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

TERMINOS DE REFERENCIA



ACTIVIDADES DE EMERGENCIA MIDAGRI

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

**“LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE
EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR ZAÑA,
DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO,
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**

 **PSI**
Firma digital emitida por SIDA/ICZ
DUNS: 00000000000000000000
4 418025 10 0000
Dpto. Dpto. Vicio: Dpto. Vicio
Fecha: 27-06-2023 23:04:29 -05:00

 **PSI**
Firma digital emitida por CHAYCHA
DUNS: 00000000000000000000
4 418025 10 0000
Dpto. Dpto. Vicio: Dpto. Vicio
Fecha: 27-06-2023 21:54:49 -05:00

 **PSI**
Firma digital emitida por
SIDA/ICZ Dpto. Vicio: Dpto. Vicio
DUNS: 00000000000000000000
4 418025 10 0000
Dpto. Dpto. Vicio: Dpto. Vicio
Fecha: 27-06-2023 21:02:29 -05:00

Lima, junio del 2023

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

1. DENOMINACION DEL SERVICIO

Contratación del servicio de: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

2. FINALIDAD PÚBLICA

Ejecutar acciones inmediatas y necesarias en respuesta de las intensas precipitaciones pluviales ocurridas en el departamento de Lambayeque, en salvaguardia de la vida, salud e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

3. ANTECEDENTES

- a) Mediante Ley N° 28675 se crea el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, como Unidad Ejecutora 006, encargándose de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego.
- b) El Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, es un organismo descentralizado del sector agricultura, que tiene por objetivo principal promover el desarrollo sostenible de los sistemas de riego en la costa y sierra, el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, el desarrollo de capacidades de gestión, así como la difusión del uso de tecnologías modernas de riego, para contribuir con el incremento de la producción y productividad agrícola, que permitirá mejorar la rentabilidad del agro y elevar los estándares de vida de los agricultores, el accionar del PSI está orientado a impulsar el crecimiento técnico y económico de la agricultura a nivel nacional, modernizando el uso eficiente del agua por parte de los agricultores.
- c) Dentro de los objetivos del PSI está, contribuir al incremento de la producción y la productividad de la agricultura de riego mediante acciones que permitan el desarrollo de la capacidad y gestión de las Juntas de Usuarios, el mejoramiento en aprovechamiento de los recursos hídricos y el incremento de la eficiencia en el uso del suelo cultivable.
- d) La temporada de lluvias en el territorio nacional, en muchos casos, ha venido generando daños de magnitud, habiéndose registrado en los últimos 10 años en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y la Rehabilitación (SINPAD), un número importante de emergencias generadas por dicho fenómeno, asociadas principalmente a desbordes de ríos que ocasionan inundaciones, deslizamientos de laderas, activación de quebradas (huaicos), así como aluviones, entre otros.



firmado digitalmente por SUAREZ
IAS Alfredo Ivan FAU
414825216 hard
Mód: Day Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:04:25 -05:00



firmado digitalmente por CHARCA
IZANCCO David Rubén FAU
0414825216 hard
Mód: Day Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:34:49 -05:00



firmado digitalmente por
SOS GARRO Alberto Teodoro
FAU 20414825216 hard
Mód: Day Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:02:29 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

- f) Según consta en el Decreto Supremo N.º 043-2023-PCM, Oficio N.º D000218-2023-INDECI/JEF INDECI, de fecha 26 de marzo de 2023, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N.º D000009-2023-INDECI-DIRES, de fecha 26 de marzo de 2023, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base al sustento emitido por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y por la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres – SD SIERD de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, son los más expuestos al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales; asimismo, autorizar la continuación de las acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo N° 029-2023-PCM y el Decreto Supremo N° 034-2023-PCM
- g) Mediante Resolución Directoral Nro. 044-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 18 de abril del 2023, se resuelve delegación de facultades en la UGIRD para suscribir el formato Anexo 02.
- h) Mediante Resolución Directoral Nro. 064-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, fecha 15 de junio del 2023, se aprueba los "Lineamientos para la Recepción, Conformidad y Cierre de Actividades de Emergencia, referido a Limpieza y Descolmatación de cauce, Defensas Ribereñas, Sistemas de Drenaje y Canales de Riego del PP 068".
- i) Mediante Oficio Nro. 000421-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 17 de mayo del 2023, se solicita la atención por desastre y ejecución de 14 actividades de emergencias.
- j) Mediante Memorando Nro. 460-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 05 de junio del 2023, se emite la opinión favorable para que el Programa Subsectorial de Irrigaciones continúe con la gestión de financiamiento.
- k) Mediante Oficio N°0112-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPPS, fecha 06 de junio 2023, se solicita la aprobación de la Nota de Modificación N°097-2023 del SIAF en línea, con la propuesta de Nota de Modificación Presupuestal N°097-2023, que corresponde a actividades que serán ejecutadas.



firmado digitalmente por SUAREZ
WAS Alfredo Ivan FAU
414868216.hang
fecha: 27-05-2023 22:04:25 -05:00

- l) Mediante Decreto Supremo N°065-2023-PCM, de fecha 24 de mayo de 2023, proroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, declarado mediante el Decreto Supremo N° 043-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 26 de mayo de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.



firmado digitalmente por CHARCA
DANCCO David Ruben FAU
014855216.hang
fecha: 27-05-2023 21:34:49 -05:00

4. MARCO LEGAL

La ejecución del servicio deberá realizarse de acuerdo a los dispositivos legales y Normas Técnicas Vigentes que se indican a continuación, las cuales no son limitativas, siendo que es aplicable toda norma pertinente adicional:

- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.



firmado digitalmente por
RIOS GARRO Alberto Teodoro
FAU 2041485216.hang
fecha: 27-05-2023 21:02:29 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

- Política de Estado 32 Gestión del Riesgo de Desastres, Aprobado con acuerdo Nacional.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre-SINAGERD y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres, de las Entidades del Estado en los Tres niveles de Gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Decreto Supremo N°034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- (PLANAGERD).
- Resolución Ministerial N°0602-2016-MIDAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado-PESEM 2015-2021 (diciembre 2016).
- Ley N° 31075, Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley de Procedimiento N°27444, Ley que aprueba el Procedimiento Administrativo en General.
- Ley de Presupuesto del Sector Público del Año 2023.
- Decreto de Urgencia N°024-2010, Decreto de Urgencia que dicta Medidas Económicas y Financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención a Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuestos por Resultados.
- Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N°132-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervención ante Ocurrencias de Desastres Naturales", dicta Normas Reglamentarias.
- Resolución Ministerial N°0054-2019-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Resolución Ministerial N°0440-2019-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego Ante Lluvias Intensas".
- Resolución Ministerial N°003-2020-MINAGRI, que actualiza la constitución del grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres del Ministerio de Agricultura y Riego-GTGRD-MINAGRI.
- Resolución Ministerial N° 194-2020-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego, ante el sismo de gran magnitud y seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú".
- Mediante Resolución Ministerial N° 0098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo 2023, se aprueba los lineamientos de Alcance Sectorial LI N° 003-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos Básicos que regulan las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal N° 0068"
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 043-2023- PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, asimismo, autorizar la continuación de las acciones inmediatas de



Firmado digitalmente por SUAREZ
JUAN Alfredo Ivan FAU
41483216 hard
Noivo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-05-2023 22:04:25 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA
JUANCO David Ruben FAU
011460216 hard
Noivo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-05-2023 21:34:49 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS GARRO Alberto Teodoro
FAU 20414668216 hard
Noivo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-05-2023 21:02:29 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo N° 029-2023-PCM y el Decreto Supremo N° 034-2023-PCM.

- Decreto Supremo N°065-2023-PCM, con fecha 24 de mayo de 2023, prorrogó el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes.

5. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo es la contratación del Servicio denominado "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

6. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Considerando que el Anexo No. 2, de Contenidos Mínimos del Informe para actividades de Emergencia de Atención Inmediata – MIDAGRI, establece las metas del servicio (Puntos Críticos), determinando la cantidad de horas máquina, la cantidad de material a descolmatar, la cantidad de material y conformación de dique con material propio.

META FÍSICA

1. Limpieza y descolmatación de cauce	3,570.00 m – 160,650.00 m3
2. Conformación de dique con material propio	3,570.00 m – 114,240.00 m3

Fuente: "Anexo No. 2"

6.1 EJECUCION DELSERVICIO

6.1.1 Plazo de ejecución del servicio

El inicio del cómputo del plazo de ejecución del servicio se rige desde el día siguiente de la firma del "Acta de Inicio del Servicio" hasta los 30 días calendarios (El Acta de Inicio del Servicio lo firma el contratista y Encargado de la UGIRD como parte de la Entidad).

6.1.2 Etapas y Fases del Servicio

El servicio comprende 02 fases.

- Elaboración del Plan de Trabajo.
- Ejecución del Servicio.

6.1.3 Plan de Trabajo con Cronograma de Ejecución del servicio

El contratista dentro de los tres (05) días posteriores a la suscripción del Acta de Inicio del Servicio remitirá el "Plan de Trabajo", al Control Técnico con copia a la entidad (a través de mesa de partes virtual), el cual, previa revisión y aprobación remitirá, en un plazo de dos (02) días calendarios, a la Entidad el mencionado "Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaria" (mediante, mesa de partes virtual o físico) el cual debe de contener como mínimo lo siguiente.

- Cronograma de Ejecución de Servicio.
- Cronograma de Utilización de maquinaria



firmado digitalmente por: SUAREZ
JMS Alfonso Ivan FAU
41455216 hard
s/ivo: Day Visto Bueno
cha: 27-06-2023 22:04:25 -05:00



firmado digitalmente por: CIARCA
RUANCCO David Ruben FAU
05144805216 hard
s/ivo: Day Visto Bueno
echa: 27-06-2023 21:34:49 -05:00



firmado digitalmente por:
RUIZ GARRO Alberto Teodoro
FAU 2014863216 hard
s/ivo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:02:29 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

- Características de la maquinaria utilizada, según el siguiente detalle:

Marca	Modelo	Serie	Potencia	Placa (de corresponder)

- Informe Topográfico inicial, según el siguiente detalle:
 - Memoria descriptiva.
 - Video de reconocimiento de campo (10 minutos mínimos con drone).
 - Planos de Ubicación General.
 - Planos de Planta.
 - Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocado).
 - Planos de secciones transversales
 - Plano de Ubicación de canteras de roca.
 - Plano de Ubicación de botaderos (de corresponder).
 - Versión digital (Civil 3D) y editable de la nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico inicial.
 - Orto mosaico inicial.
 - Ortofoto (MDT, nube de puntos y MDE).

De haber observaciones el Contratista tendrá un plazo (02) días calendario para subsanarlas, siendo remitidas al Control Técnico, para que este luego de revisar y aprobar lo presente a la entidad en un plazo de (02) días calendario.

6.1.4 Detalles del Informe Topográfico Inicial

Los planos Iniciales proporcionados por el contratistas deberán de ser presentados con el mayor detalle posible teniendo como ámbito de influencia el sector Zaña y de acuerdo a las Coordenadas establecidas en las "Fichas Anexo N°02", debido a que estas serán de utilidad para el control de los trabajos ejecutados en campo; tendrá que determinar el Cronograma de Ejecución y utilización de maquinaria donde se debe de visualizar la secuencia de las actividades por tareas y sectores a ejecutar.



firmado digitalmente por SUAREZ
IAS Alfredo Ivan FAU
41456216 hard
otivo: Day Vista Buenos
echa: 27-06-2023 22:04:25 -05:00

La Contratista deberá efectuar un levantamiento topográfico inicial que abarque como mínimo toda el área a intervenir, que permitan identificar el estado antes de la intervención, lo cual está contemplado dentro de su plazo contractual. Una vez culminada la actividad.



firmado digitalmente por CHARCA
RUANCCO David Ruben FAU
0414905210 hard
otivo: Day Vista Buenos
echa: 27-06-2023 21:34:49 -05:00

El Levantamiento Topográfico antes indicado deberá efectuarse bajo la estricta supervisión del ingeniero de Control Técnico o en coordinación con el Personal encargado por la UGIRD, el cual bajo responsabilidad deberá garantizar la calidad e idoneidad del referido levantamiento topográfico.

La contratista deberá garantizar en campo la existencia permanente (hasta la culminación de la relación contractual) de por lo menos 2 BMS monumentados por sector, los BMS antes indicados deberán ser fijos, evitando la probabilidad de que por motivos de la ejecución de la prestación sean alterados, modificados o eliminados

6.1.5 De la Ejecución del Servicio.



firmado digitalmente por
RIOS GAIFRO Alberto Teodoro
FAU 2011486216 hard
otivo: Day Vista Buenos
Fecha: 27-06-2023 21:02:29 -05:00

La contratista deberá iniciar los trabajos al día siguiente de suscrita el Acta de Inicio del Servicio, con labores de Topografía inicial y Movilización de maquinaria, luego de realizado el Levantamiento Topográfico después del tercer día solicitará al Control Técnico la autorización para el Ingreso de Maquinaria.

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

El servicio se ejecutará a través de tareas que se encuentran en los (Anexo No. 2 de las Actividades de Emergencia de Atención Inmediata en el marco de la Resolución Ministerial N° 098-2023-MIDAGRI), estas serán realizadas en base al "Plan de Trabajo, cronogramas de ejecución y utilización de maquinaria" aprobados por el control técnico o personal encargado por la UGIRD,

El contratista se encuentra obliga a:

- Ejecutar los trabajos en concordancia al "Anexo No. 2 de las Actividades de Emergencia de Atención Inmediata en el marco de la Resolución Ministerial N° 098-2023-MIDAGRI", y Plan de Trabajo aprobado por el Control Técnico o personal encargado por la UGIRD, en estricta sujeción al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria .
- Todas las actividades deberán ser ejecutadas de acuerdo a la Normatividad Nacional Aplicable.
- Es responsabilidad del contratista disponer (según el cronograma de utilización de maquinaria) de los **equipos mínimos necesarios de manera permanentemente** para ejecutar las actividades que correspondan con la finalidad de cumplir lo establecido en el presente TDR y "Plan de Trabajo" aprobado por el control técnico o Control Técnico Encargado por la UGIRD.

Los trabajos deberán de ejecutarse empleándose maquinaria de acuerdo a las características indicadas en el presente TDR (numeral A.3. *equipamiento*), o con maquinaria distinta (sustentada en el plan de trabajo aprobado por el control técnico o personal encargado por la UGIRD), bajo cuenta y riesgo del contratista en relación a los rendimientos y plazos de ejecución; del mismo modo el contratista deberá garantizar la cantidad mínima de maquinaria requerida según el presente TDR, para la ejecución y culminación de los trabajos en el plazo de ejecución previsto.

El desarrollo de las actividades materia de la presente contratación podrá realizarse en doble turno, a fin de culminar las actividades contratadas dentro de los plazos establecidos, para lo cual el contratista deberá considerar la logística y los equipos necesarios para tal fin.



Firmado digitalmente por SUAREZ
PAS Alfredo Ivan FAU
414859216.hard
Mora: Day Visto Bueno
fecha: 27-05-2023 22:04:25-05:00

6.1.6 Metrado a Ejecutar.
HOJA DE METRADOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	TOTAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES		
01.01.00	Movilización y desmovilización de Tractor de Orugas y Excavadora	VJE	24.00
01.02.00	Topografía	GLB	1.00
02.00.00	ENCAUZAMIENTO DE RIO		
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS		
	Acceso para zona de trabajo	KM	4.00
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE RIO)	M3	160,650.00
02.03.00	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	M3	114,240.00

Fuente: "Anexo No. 2"



Firmado digitalmente por CHARCA
RIVERO David Ruben FAU
6214859216.hard
Mora: Day Visto Bueno
fecha: 27-05-2023 21:34:49-05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO GARRIDO Alberto Teodoro
FAU 20114859216.hard
Mora: Day Visto Bueno
Fecha: 27-05-2023 21:02:29-05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

6.1.7 Formas de Pago

La forma de pago por la ejecución del servicio realizado por la Contratista será en pago único, para lo cual, la Entidad requerirá de la siguiente documentación:

- Informe final aprobado por la Entidad.
- Estructura de costos de acuerdo a los Precios Unitarios Ofertados.
- Cronograma de ejecución y Utilización de Maquinaria.
- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas, firmadas por el Contratista, Director Técnico y Control Técnico.
- Fotografía de los BMs monumentados.
- Panel fotográfico de antes, durante y después (georeferenciado, cada una con su descripción indicando la progresiva).
- Planilla de metrados finales ejecutados y planos finales de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.

Para efecto de los pagos, esto se efectuará previa opinión favorable de conformidad del Ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD.

La Entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el Contrato.

No se reconocerán bajo ninguna circunstancia mayores prestaciones ejecutadas sin tener en cuenta el párrafo anterior.

6.1.8 Adelantos

Se establece un adelanto directo de 30% del monto del contrato original para lo cual el contratista tiene un plazo de 8 días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, para solicitar formalmente la entrega del mismo, adjuntando a su solicitud la garantía (entiéndase carta fianza emitida por la empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la SBS, y deben estar autorizadas para la emisión de dicha garantía) y el comprobante de pago correspondiente.

Vencido dicho plazo no procede la solicitud del adelanto. La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los 7 días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación.

6.1.9 Cuaderno de Control

Tanto la contratista a través del Director Técnico, como el ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD, están obligados a llenar todos los días un Cuaderno de Control, en el que se anotara todas las ocurrencias relevantes del día, indicando además el personal técnico clave presente, así como la relación de la maquinaria utilizada, debiendo indicar marca, modelo y estado del mismo, avance diario ejecutado de las partidas y su respectivo acumulado.

En cuanto al personal, el contratista deberá mantener el personal ofertado y acreditado cumpliendo todas las normas de seguridad. Solo después de iniciada la



Firmado digitalmente por SUAREZ
IAS Alfredo Ivan FAU
41459216 hard
Módulo: Day Vista Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:04:25 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA
UANCCO David Ruben FAU
0114806216 hard
Módulo: Day Vista Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:34:49 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS GARRO Alberto Teodoro
FAU 20114869216 hard
Módulo: Day Vista Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:02:29 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

actividad, podrá solicitar el cambio de personal clave, el cual deberá de ser evaluado de acuerdo al perfil indicado, pudiendo este ser igual o mayor al perfil solicitado.

La omisión de la anotación diaria por parte de la contratista será considerada como falta ausencia del personal técnico lo que será considerado para la aplicación de penalidades que corresponda.

6.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONSIDERAR:

Los trabajos a ejecutarse serán de conformidad con lo establecido en el "Anexo N° 02" Formato con carácter de Declaración jurada que sustenta la actividad de Emergencia en el marco de la Resolución Ministerial N° 0098-2023-MIDAGRI, debiendo considerar las siguientes especificaciones cuando correspondan.

6.2.1 Alcances de los términos de referencia

Los presentes Términos de Referencia, conjuntamente con el Contrato, el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata y la oferta de la contratista, tienen como objeto normar las condiciones generales de intervención a ser aplicadas por el CONTRATISTA en la ejecución del servicio.

El CONTRATISTA suministrará todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio tales como; herramientas, maquinarias, equipos, mano de obra, seguros, dirección técnica y todo lo necesario para la realización del servicio, así como el mantenimiento durante el desarrollo de las actividades, desmontaje y remoción de las construcciones provisionales. Detalles de la actividad y materiales no mostrados en la el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata y en los presentes Términos de Referencia, pero necesarios para la ejecución o instalaciones deberán ser incluidos en los trabajos del CONTRATISTA.

Más allá de lo establecido en estos TDR, el Control Técnico, tiene autoridad suficiente para ampliar las especificaciones técnicas, en cumplimiento de la Normativa Vigente, en lo que respecta a la ingeniería y la correcta metodología constructiva a seguir en la ejecución de la actividad.

Antes del inicio de las actividades, el CONTRATISTA deberá presentar al Control Técnico, el Calendario que visualice la secuencia de las actividades a ejecutar.

6.2.2 Normas técnicas

La ejecución de las actividades del servicio, se efectuará cumpliendo con los presentes Términos de Referencia que resultan obligatorios a la materialización del servicio. Si en determinadas cuestiones surgieran dudas respecto a la aplicación de Normas, la decisión del Control Técnico es la única determinante y válida.

6.2.3 Rectificación y Complemento de Especificaciones

El Control Técnico, previa autorización y pleno conocimiento de la Entidad contratante y en acuerdo con el CONTRATISTA, tendrá la facultad durante el curso de la ejecución de las actividades de modificar, complementar o adaptar a situaciones reales las presentes especificaciones técnicas para la ejecución de las partidas, a fin de asegurar una adecuada ejecución de los trabajos de acuerdo a lo previsto en el Anexo No. 2, sin desnaturalizar el objetivo y metas del mencionado



firmado digitalmente por SUAREZ
IAS Alfredo Ivan FAU
41486216 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:04:25 -05:00



firmado digitalmente por CHIARCA
JUANACCO David Ruben FAU
0414933016 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:34:49 -05:00



firmado digitalmente por
RIOS GARRO Alberto Teodoro
FAU 20114562216 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:02:29 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

Anexo.

6.2.4 Estructuras y Servicios Existentes

El CONTRATISTA previamente al inicio de los trabajos, determinará con exactitud las estructuras y servicios existentes en la zona de trabajo, en coordinación con las entidades correspondientes, responsabilizándose por los daños que ocasione a éstas.

También será responsable de la conservación del buen estado de las estructuras y servicios existentes, no indicados en los planos y/o croquis.

6.2.5 Especificaciones Técnicas para la ejecución de las partidas.

6.2.5.1 Movilización y desmovilización del Tractor De Orugas

El transporte del equipo pesado se podrá realizar en camiones de plataforma de cama baja, es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Chiclayo y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

6.2.5.2 Movilización y desmovilización de Excavadora

El transporte del equipo pesado se podrá realizar en camiones de plataforma de cama baja, es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Chiclayo y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

6.2.5.3 Topografía

Comprende el suministro de mano de obra y equipos (según el numeral A.3 Equipamiento de los TDR), para realizar los trabajos de control de la actividad a ejecutar: rasante, progresivas, BM's, alineaciones, cota de los trabajos de perfilado, en la longitud de los trabajos de roca acomodada en la margen correspondiente donde se ejecutará la actividad.

El control topográfico será realizado de forma permanente durante toda la ejecución de la prestación, y en coordinación con el personal encargado del equipo de maquinaria pesada a fin de evitar interferir en la operación y producción de la maquinaria. Es decir, de ser necesario, el equipo encargado del control topográfico deberá adecuarse al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.

El equipo topográfico mínimo para utilizar deberá ser: 01 estación total, GPS diferencial, 01 Nivel, 01 Mira Plegable de 4 m, Winchas de 5.00, 25.00, 50.00 y 100 m, jalones y libreta de campo, pudiéndose usar alternativamente Dron, debiendo garantizar la precisión deseada.

Luego de culminado la ejecución del servicio el personal encargado de esta actividad entregará al encargado de la Dirección Técnica del servicio, la planilla de movimiento de tierras real ejecutado con su respectivo plano de secciones transversales conforme a la actividad (contemplando en formato digital y editable la nube de puntos editable), el mismo que deberá ser contrastado con los metrados proporcionados en el "Anexo No. 2" de Actividades de Emergencia de Atención



Firmado digitalmente por SUAREZ
IAS Alberto Ivan FAU
414852216 hard
liva: Day Visto Bueno
cha: 27-06-2023 22:04:25 -05:00



Firmado digitalmente por CIARCA
IUANCCO David Ruben FAU
0114852216 hard
liva: Day Visto Bueno
echa: 27-06-2023 21:34:49 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS GARRO Alberto Teodoro
FAU 20414852216 hard
liva: Day Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:02:23 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

Inmediata. Cualquier modificación, deberá comunicarse previamente al Ingeniero de Control Técnico, con la finalidad de coordinar el criterio técnico y obtener la autorización respectiva por la UGIRD.

- Extensión del Trabajo. - Comprende los trabajos topográficos de trazo, nivelación y replanteo de obras tanto para dar inicio a los trabajos, así como durante los trabajos que se desarrollen y dar sustento a la Planilla de Metrados.
- Medición. - Se medirá en forma Global.

6.2.5.4 Habilitación de caminos.

- Alcance del Trabajo. - Este trabajo comprenderá el suministro de materiales, equipos, y operaciones necesarias para la habilitación de caminos y/o carretera, para facilitar el acceso de la maquinaria a la zona de trabajo y/o cantera. La habilitación y mantenimiento de caminos de acceso permitirá reducir los tiempos de recorrido de la maquinaria de transporte y la conservación de los mismos, evitando mayores costos de reparación y reduciendo el tiempo de ejecución de las actividades.
- La maquinaria a emplearse en esta partida será con tractor sobre orugas y/o conforme a la evaluación realizada por el Contratista y el Control Técnico en Campo; con el cual se conseguirá realizar de manera adecuada los trabajos programados en esta partida.
- Medición. - La habilitación de accesos será cuantificado por kilómetro de acceso y/o carretera habilitada.

6.2.5.5 Descolmatación (Cauce de río).

- Alcance del Trabajo.- Esta partida se refiere a la excavación de la zona del cauce contenida dentro de los límites del trazo proyectado para limpieza de la sección del río en los tramos identificados, y el arrimado lateral del material excavado hacia el área donde se conformara el dique con material propio, o según corresponda de acuerdo al **Anexo No. 2**, a fin de orientar la aproximación del caudal hacia el cauce principal o central, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicadas por el ingeniero de Control Técnico y el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata.

Las excavaciones serán efectuadas según los ejes, rasantes y niveles indicados por la topografía inicial efectuada por el contratista, y se llevarán a cabo aplicando medios apropiados elegidos, previa aprobación del ingeniero de Control Técnico.

Respecto a todas las obras de protección existentes (diques de enrocado, espigones con gaviones, etc.) ubicadas dentro del límite de excavación proyectado para la limpieza del río, estas no deberán ser eliminadas y por el contrario deberán ser reforzadas utilizando el material proveniente de las excavaciones, colocando el material en el sitio adecuado previa autorización del ingeniero de Control Técnico.



Firmado digitalmente por SUAREZ
RIS Alfredo Ivan FAU
41462216 hard
Correo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-05-2023 22:04:25 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA
RUHCCO David Ruben FAU
01448082 10 hard
Correo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-05-2023 21:34:49 -05:00



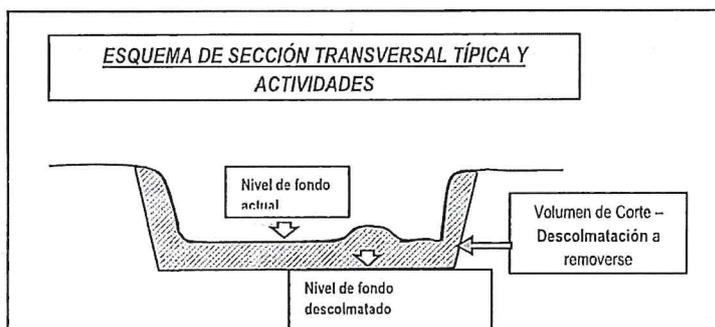
Firmado digitalmente por
RISOS GARRIDO Alberto Teodoro
FAU 2041485916 hard
Correo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-05-2023 21:02:29 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

El CONTRATISTA deberá proceder a las excavaciones, después que haya procedido al levantamiento topográfico del terreno natural aprobado por el ingeniero de Control Técnico.

- Alcance del Trabajo. - La limpieza y descolmatación del cauce comprende el suministro de materiales, equipos y operaciones necesarias para efectuar los cortes de terreno para efectuar la limpieza del cauce del río, en los tramos con lo cual se conformará el dique que permitirá encasar las aguas/o encauzar las aguas a un punto determinado.
- La maquinaria a emplearse en los trabajos de descolmatación de cauce será, Excavadora sobre Oruga según características indicadas en el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata. El contratista podrá utilizar maquinaria adicional y del tipo que considere necesario para mejorar los tiempos de ejecución de la actividad, esto último, no significa pagos adicionales por cualquier rubro que el contratista suponga o crea le corresponda (la maquinaria indicada en el Anexo No. 2, no puede ser reemplazada por la maquinaria de potencia inferior a la considerada).
- Medición. - La descolmatación de cauce se medirá en metros cúbicos (m³), para el efecto se determinará el promedio del área de acuerdo a las secciones consideradas multiplicada por su distanciamiento.

El material excedente, producto de la descolmatación (no utilizado en la conformación de dique con material propio), y material producto de las excavaciones, previa autorización de la supervisión, podrá ser arrimado en la ribera del cauce materia de la intervención, o según lo indicado por este, no constituyendo mayor costo a la Entidad.



Fuente: Anexo N° 02

6.2.5.6 Conformación de Dique con Material Propio.

- Alcance del Trabajo. - Una parte del material de corte de río, producto de las actividades de descolmatación, será empleado en la conformación del dique de protección y encauzamiento en una longitud total de 3,570.00 ml y a las dimensiones indicadas según el Anexo No. 2.

Para la ejecución de esta partida se emplearán excavadoras sobre orugas y tractor sobre orugas, los cuales además de conformar el dique con material propio realizarán el proceso de acomodo y compactado, de la misma manera con la ayuda

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

de la maquinaria se procederá a realizar el proceso de perfilado de la corona del dique, ello con el propósito de proporcionar uniformidad a la altura del dique.

- Medición. - La conformación de dique con material propio se medirá en metros cúbicos, considerando las dimensiones de la sección típica indica en el "Anexo N° 2".

7. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

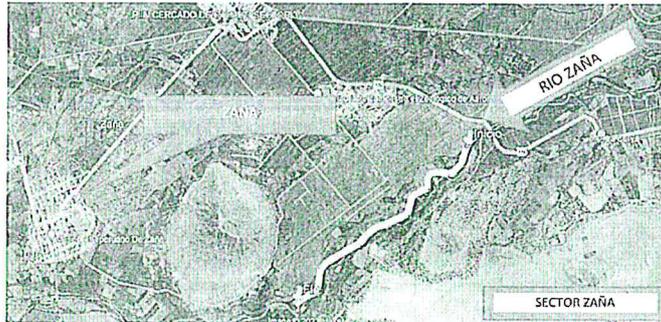
"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

DISTRITO : Zaña
 PROVINCIA : Chiclayo
 DEPARTAMENTO : Lambayeque
 SECTOR : Zaña
 RIO : Zaña

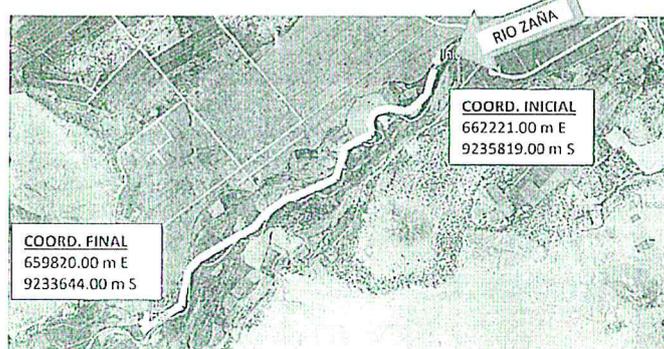
Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INICIO y punto FINAL

SECTOR ZAÑA PLANTA GENERAL



PSI
 Firmado digitalmente por: SUAREZ BAS Alfredo Ivan FAU
 DN: cn=Alfredo Ivan Suarez, o=PSI, ou=Day Vista Buena, email=asuares@psilambayeque.gob.pe, c=PE
 Fecha: 27-08-2023 22:04:25 -05:00

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO RÍO ZAÑA



PSI
 Firmado digitalmente por: CIARCA JUANCO David Ruben FAU
 DN: cn=David Ruben Ciarca, o=PSI, ou=Day Vista Buena, email=dciarca@psilambayeque.gob.pe, c=PE
 Fecha: 27-08-2023 21:34:49 -05:00

PSI
 Firmado digitalmente por: RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU
 DN: cn=Alberto Teodoro Rios Garro, o=PSI, ou=Day Vista Buena, email=ariosg@psilambayeque.gob.pe, c=PE
 Fecha: 27-08-2023 21:02:29 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

TRAMO RIO ZAÑA		
INICIAL: 662221.00 m E 9235819.00 m S	FINAL: 659820.00 m E 9233644.00 m S	Zona 17 M

8. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR:

Del Postor:

Será una persona Jurídica que cuente con RUC y RNP en el capítulo de servicios y que no se encuentre impedido, suspendido, ni inhabilitado para contratar con el estado. Con experiencia en servicios similares.

Se considera servicios similares a los siguientes:

- Servicios o ejecución de obras Descolmatación de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de encauzamiento de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de defensa ribereñas de ríos o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de conformación de bordos en ríos o cauces o quebradas.
- Servicio de Limpieza de ríos o quebradas o canal
- es o drenes.

9. PERSONAL CLAVE

Personal requerido para la ejecución de la actividad:

- Director Técnico: Ingeniero Agrícola y/o Civil a tiempo completo, encargado de la coordinación y ejecución física del servicio en campo.
- Especialista en Topografía: Técnico en topografía, encargado del desarrollo del levantamiento, procesamiento y control topográfico en campo.



firmado digitalmente por SUAREZ
IAS Alfredo Ivan FAU
41456216 hard
Doy Visto Buena
Fecha: 27-06-2023 22:04:25 -05:00

10. SISTEMA DE CONTRATACION

- A PRECIOS UNITARIOS.



firmado digitalmente por CHARCA
LUANCO David Ruben FAU
011456216 hard
Doy Visto Buena
Fecha: 27-06-2023 21:34:49 -05:00

1. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Se le otorga a la empresa contratada para la ejecución del servicio un plazo de hasta 30 días calendario, contabilizados desde el siguiente día de suscrita el Acta de Inicio de Actividades, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.1.1.

ACTIVIDAD	EJECUCION DEL SERVICIO (días calendario)
"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	30



Firmado digitalmente por
RIOS GARRRO Alberto Teodoro
FAU 2041456216 hard
Doy Visto Buena
Fecha: 27-06-2023 21:02:25 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

12. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS.

La conformidad de ejecución del servicio por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posterior por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto en el inciso 40.2 del artículo 40° de la Ley de Contratación del Estado Congruentes con el Artículo 173 de su Reglamento.

El Plazo de responsabilidad del contratista es de 01 (un) año.

13. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Las garantías que deben otorgar el postor y/o contratista, serán mediante Fianza otorgada por la Entidad que se encuentre bajo la supervisión de la SBS. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe de entregar a la Entidad la Garantía de Fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto del Contrato Original, de conformidad con lo señalado en el artículo 148 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado

Esta debe de mantenerse vigente hasta la aprobación del Informe final.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Estas penalidades se deducen de los pagos que la entidad debe efectuar al contratista.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.



firmado digitalmente por: SUAREZ
RAG Alfredo Ivan FAU
414658216 hard
lugar: Day Vista Buena
fecha: 27-06-2023 22:04:25 -05:00



firmado digitalmente por: CIARCA
JUANCCO David Ruben FAU
0414658216 hard
lugar: Day Vista Buena
fecha: 27-06-2023 21:31:49 -05:00

14.1 OTRAS PENALIDADES

Con el objeto de asegurar una mejor calidad de la ejecución de los trabajos; se establecen estas otras penalidades:

PENALIDADES				
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Unidad	Forma de Cálculo	Procedimiento



firmado digitalmente por:
RIOS GARRO Alberto Teodoro
FAU 20114858216 hard
lugar: Day Vista Buena
fecha: 27-06-2023 21:02:29 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Por cada día de ausencia del personal.	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
2	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad, excepto en Caso Fortuito o Fuerza Mayor, debidamente acreditado.	Por ocurrencia	0.15 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
3	Cuando el Contratista no cumple en presentar el Informe Final correspondiente, dentro del plazo señalado	Por cada día de incumplimiento	0.20 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
4	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Por cada ocurrencia	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
5	Por no presentar el Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaria al Control Técnico en el plazo establecido.	Por cada día de incumplimiento	0.10 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
6	Por no iniciar los trabajos materia de la prestación dentro del plazo establecido, luego de suscrita el Acta de Inicio del Servicio.	Por cada día de atraso	0.30 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
7	No cumple con proveer la maquinaria indicada según el cronograma de utilización y ejecución de maquinarias, aprobado según el Plan de Trabajo y que esta última no se encuentre 100% operativa.	Por ocurrencia en el incumplimiento y por cada maquinaria	0.3 UIT	Según informe del Control Técnico o Inspector o Monitor o Ingeniero de Seguimiento



Firmado digitalmente por SUAREZ
JAS Alfredo Ivan FAU
41453216 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:04:25 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA
RUANCO David Ruben FAU
01453216 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:31:49 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS GARRIDO Alberto Teodoro
FAU 201485216 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:02:29 -05:00

- El PSI durante la etapa de ejecución contractual, tomara las medidas preventivas necesarias, a fin de verificar el cumplimiento en lo concerniente a la maquinaria, el

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

equipo y personal propuesto. A fin del cumplimiento de la actividad en las mejores condiciones.

15. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Culminada la prestación del servicio, el Contratista en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la culminación, deberá solicitar al Control Técnico, la recepción del mismo, en un plazo máximo de dos (02) días siguientes, el Control Técnico emite y entrega a la Entidad un Informe Técnico pronunciándose sobre la culminación o no del servicio, debiendo actuar de acuerdo al siguiente detalle:

- En caso el Informe Técnico del Control Técnico concluya con la culminación de la ejecución del servicio por parte del contratista, deberá detallar los trabajos culminados (de presentarse una modificación al Contrato, será de responsabilidad del Contratista realizar el trámite de la solicitud de modificación contractual de forma oportuna, para su aprobación respectiva por la Entidad).
- En caso el Informe del Control Técnico corrobore la no culminación de los servicios por parte del Contratista, deberá evaluar la posibilidad, pertinencia, y de ser el caso solicitar el inicio del procedimiento de resolución de contrato con el objeto de requerir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones referidas a la culminación del servicio dentro del plazo contractual.

Para todos los casos el "Informe Técnico" del Ingeniero de Control Técnico deberá adjuntar en original y unas copias, en formato físico y digital lo siguiente:

1. Memoria Descriptiva
2. Planilla de metrados.
3. Comparativo de metrados del el Anexo No. 2 y lo realmente ejecutado.
4. Planos definitivos (escala adecuada)
5. Fotografías (05 unidades) y videos (01 filmación de 10 minutos como mínimo).

En un plazo máximo de 03 días hábiles de recibido el Informe Técnico del Ingeniero de Control Técnico y demás actuados, la UGIRD designará a un equipo de tres (03) Ingenieros con conocimiento técnico, con el objetivo de verificar los trabajos realizados y de corresponder se suscriban un Acta de Recepción del Servicio u observación.

En un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de habersele notificado a los ingenieros integrantes, el especialista encargado comunicará a la UGIRD, para que mediante esta unidad se notifique al Contratista y al Control Técnico, la fecha y hora en que se llevará a cabo la recepción del servicio, la cual no podrá exceder de los diez (10) días calendario siguientes.

➤ En caso no encuentre conforme los trabajos, se levantará un Acta de Observaciones detallando cada una de estas, y otorgará al Contratista un plazo máximo de diez (10) días calendario para su subsanación. Para la verificación de la subsanación, y de corresponder la recepción, el equipo de ingenieros encargados de la recepción, se apersonarán al lugar de actividades sin necesidad de aviso previo.

➤ En caso persista la observación, el especialista encargado levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD para que evalúe si corresponde resolver el contrato, de ser el caso que se considere otorgar un plazo adicional al contratista para que subsane las observaciones persistentes, estas se encontrarán sujetas a la aplicación de penalidades.



Firmado digitalmente por SUAREZ
JAS Alfredo Ivan FAU
414859216 hard
rfo: Day Visto Bueno
echa: 27-06-2023 22:04:25 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA
RANCCO David Nuben FAU
014860216 hard
rfo: Day Visto Bueno
echa: 27-06-2023 21:34:49 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS GARRO Alberto Teodoro
FAU 204455210 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:07:29 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

- En caso que los encargados de la recepción, adviertan que el servicio manifiestamente no cumple las características y condiciones ofrecidas, levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD.

Una vez efectuada la recepción del servicio, el equipo de ingenieros encargados de la recepción, remitirá a la UGIRD el original del Acta de Recepción.

16. INFORME FINAL DEL SERVICIO

Una vez culminada al 100% la ejecución del servicio, con el Acta de Recepción del servicio, el Contratista entregará al Control Técnico en un plazo máximo de tres (03) días calendario el Informe Final para su evaluación, teniendo el Control Técnico un periodo de dos (02) días para emitir su Informe Técnico pronunciándose sobre el Informe Final.

El Informe Final del servicio tendrá la siguiente estructura:

- Resumen General.
- Descripción de la actividad.
- Avance físico de la actividad por partida.
- Planilla de metrados y valorización única del servicio.
- Relación de personal, maquinaria pesada y equipos del contratista (respecto al cronograma de utilización y ejecución de maquinaria y equipos aprobados en el plan de trabajo).
- Informe de estado de operatividad de las maquinarias.
- Adjuntar SCTR del personal durante la ejecución del servicio.
- Resumen de documentación y reuniones técnicas.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos.
 - Acta de Inicio del Servicio.
 - Acta de Recepción del Servicio.
- Panel fotográfico de antes, durante y después.
- Video del servicio ejecutado (10 minutos con drone).
- Cuaderno de Control.
- Planos: Finales.
 - Nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico en digital.
 - Planos de Ubicación General.
 - Planos de Planta final.
 - Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocados finales).
 - Planos de secciones transversales finales.
 - Plano de Ubicación de canteras de roca.
 - Plano de Ubicación de botaderos, en el cual se indique las coordenadas de los botaderos y los volúmenes de materiales que fueron depositados en esa zona (cuadro de metrados de material eliminado).
 - Todos los planos se sustentan con su versión digital (Civil 3D y editable de la nube de puntos obtenido en el levantamiento topográfico).
 - Orto mosaico
 - Ortofoto (MDT, nube de puntos y MDE)
- Informe de aprobación por parte del Control Técnico.

El contratista deberá realizar el levantamiento Topográfico Final, en el cual, indicará a detalle todos los trabajos ejecutados, debido a que estos serán los que determinen los metrados realmente ejecutados.



firmado digitalmente por SUAREZ
ALIAS Alfredo Ivan FAU
414658216 hard
Fecha: 27-05-2023 22:04:25 -05:00



firmado digitalmente por CARRERA
RIANCCO David Ruben FAU
0414658216 hard
Fecha: 27-05-2023 21:34:49 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS GARRO Alberto Teodoro
FAU 2014958216 hard
Fecha: 27-05-2023 21:02:29 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

Se debe de realizar una descripción de las ocurrencias del trabajo, en las que se indicaran detalladamente entre otros, los métodos utilizados, personal en la actividad, metrados, fotografías (panel fotográfico digital que registre el desarrollo de la actividad); incidencias en la labor de la dirección Técnica.

En caso de existir observaciones, el Control Técnico comunicará inmediatamente al contratista para que sean absueltas en un plazo no mayor de tres (03) días calendario de notifica dichas observaciones, y una vez encontrada conforme, el Control Técnico remitirá a la Entidad el Informe Final.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, previo informe de conformidad del Ingeniero de control técnico o personal encargado por la UGIRD e informe Técnico del Ingeniero de Seguimiento de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje.

18. CONSTANCIA DE PRESTACION

La constancia de prestación por el servicio prestado estará a cargo y será otorgado por la Unidad de Administración de conformidad con el Artículo 169° del Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado.

19. OTRAS CONSIDERACIONES

- El contratista será responsable por los daños y/o perjuicios causados a terceros y responderá directamente, excluyendo al PSI de cualquier responsabilidad por su acción u omisión.
- Prestaciones Adicionales: No se reconocerán adicionales por mayores prestaciones del servicio.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

Requisitos:

01 Director Técnico: Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.

01 Especialista en Topografía: Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil o ingeniero Topógrafo o Técnico Topógrafo.

Acreditación:

Se verificará el Grado académico o Título Profesional en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

01 Director Técnico: Experiencia mínima de 02 años como Director Técnico y/o Responsable y/o Residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.

01 Especialista en Topografía: Experiencia mínima de 2 años como topógrafo y/o Jefe de Topografía y/o residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.



firmado digitalmente por GUAREZ
IAS Alfredo Ivan FAU
414868216 hard
Fecha: 27-06-2023 22:04:25 -05:00



firmado digitalmente por CHARCA
IANZCO David Ruben FAU
014468216 hard
Fecha: 27-06-2023 21:34:49 -05:00



firmado digitalmente por
RIOS GARRO Alberto Federico
FAU 20414868216 hard
Fecha: 27-06-2023 21:02:29 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

A.3 EQUIPAMIENTO

Requisitos mínimos:

TIPO DE MAQUINARIA	POTENCIA	CANTIDAD	ANTIGUEDAD	CALIBRACION
Excavadora sobre Orugas	170 - 250 hp	04	Max. 10 Años	Operativo
Tractor de Orugas	270 - 295 hp	08	Max. 10 Años	Operativo
Estación Total (Incluye Prismas)	-	01		Menor a 6 Meses
Nivel de Ingeniero (Incluye Miras)	-	01		Menor a 6 Meses

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, carta de compromiso de presentación y acreditación de equipamiento requerido; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:

Se evaluará considerando un monto facturado acumulado hasta S/ 1,638,600.00 (Un millón seiscientos treinta y ocho mil seiscientos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares a los siguientes:

- Servicios o ejecución de obras Descolmatación de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de encauzamiento de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de defensa ribereñas de ríos o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de conformación de bordos en ríos o cauces o quebradas.
- Servicio de Limpieza de ríos o quebradas o canales o drenes.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación; o (iv) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (vi) o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del



Firmado digitalmente por SUAREZ
IAS Alfredo Ivan FAU
41485216 hard
Id: Doy Vista Bueno
Id: 27-06-2023 22:04:25 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA
RUANCCO David Ruben FAU
041485216 hard
Id: Doy Vista Bueno
Id: 27-06-2023 21:34:49 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS GARRO Alberto Teodoro
FAU 2041485216 hard
Id: Doy Vista Bueno
Id: 27-06-2023 21:02:29 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

- ² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



firmado digitalmente por SUAREZ
DAS Alfredo Ivan FAU
414553216 hard
Módulo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:04:25 -05:00

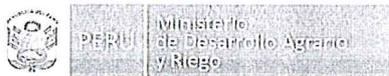


firmado digitalmente por CHARCA
IUANCCO David Ruben FAU
0514659210 hard
Módulo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:34:49 -05:00



Firmado digitalmente por
RIDS GARRO Alberto Teodoro
FAU 0214853216 hard
Módulo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-05-2023 21:02:29 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI



ANEXO N° 02

**FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE SUSTENTA LA
ACTIVIDAD DE EMERGENCIA**



firmado digitalmente por SUAREZ
DNI: Alfredo Ivan PAU
14668216 hard
Motivo: Doy Vista Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

**"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA
MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE
ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**

a) Código y nombre de la Unidad Ejecutora

0006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI

b) Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito : ZAÑA
Provincia : CHICLAYO
Departamento : LAMBAYEQUE
Sector : ZAÑA
Rio : ZAÑA

c) Norma de Declaratoria de Emergencia

DECRETO SUPREMO N° 043-2023-PCM

d) Coordenadas UTM (Datum WGS 84); Se tiene 01 tramo priorizados,

TRAMO_RÍO ZAÑA		
INICIAL: 662221.00 m E 9235819.00 m S	FINAL: 659820.00 m E 9233644.00 m S	Zona 17 M

firmado digitalmente por ALVAREZ
DNI: Jorge Luis PAU 2011468216
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2023 19:11:45 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI



e) Breve descripción de los daños

Ante las constantes precipitaciones pluviales, se ha presentado el incremento de caudal, el cual está ocasionando la colmatación del cauce la erosión en la margen derecha y del talud del Río Zaña, en el Sector de Zaña, lo que representa un alto riesgo de afectación de 6,350.07 hectáreas de terrenos de cultivos, correspondiente a 1,202 usuarios y 6,010 habitantes.



f) Breve descripción de la actividad de emergencia

Con la finalidad de atender la ocurrencia y disminuir la vulnerabilidad existente, es necesario efectuar la protección de ribera, mediante limpieza, descolmatación de cauce del río Zaña, con una longitud de 3,570.00 ml y conformación de dique con material propio en la margen Derecha del Río Zaña en el tramo antes mencionado.

Tramo:

- Margen Derecha, desde las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M; 662221.00 m E - 9235819.00 m S, hasta las coordenadas UTMS WGS 84 Zona 17 M; 659820.00 m E - 9233644.00 m S. (descolmatación de cauce y conformación de dique con material propio).

La maquinaria para realizar los trabajos correspondientes a la descolmatación del cauce del Río Zaña en el tramo indicado, son los siguientes:

Tractores sobre Orugas de 270-295 HP, Excavadoras sobre Orugas de 170 -250 HP o superior y maquinaria liviana, se efectuarán las siguientes actividades:

- ❖ Descolmatación de cauce de río, en un volumen total 160,650.00 m³ y una longitud de 3,570.00 ml.
- ❖ Conformación de dique con material propio, en un volumen total de 114,240.00 m³ y una longitud total de 3,570.00ml.

Los metrados totales considerados son, descolmatación en el cauce del Río Zaña, en un volumen total de 160,650.00 m³ y la conformación de dique con material propio, asciende al volumen de 114,240.00 m³.

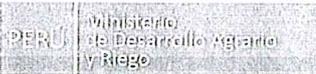
Descripción de las actividades y/o partidas planteadas:

- ❖ Movilización y desmovilización de maquinarias:

El transporte del equipo pesado se podrá realizar en camiones de plataforma de cama baja, es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Chiclayo y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

- ❖ Topografía: Acciones de control topográfico, para cumplimiento de los

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI



Firmado digitalmente por SUAREZ
AS Alfredo Ivan FAU
14898216.html
Iva: Day Visto Buena
No: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

objetivos planteados en la Ficha Técnica la cual se realizará al Inicio (Topografía Inicial), durante la ejecución y al terminar la actividad (Levantamiento topográfico post construcción).

- ❖ Descolmatación de cauce de río

Este trabajo consistirá en la descolmatación del cauce de Río Zaña, en una longitud total de 3,570.00 ml, de acuerdo a las siguientes secciones

TRAMO – RIO ZAÑA		
LONGITUD	SECCION DEL RIO	
	ANCHO	ALTURA DE DESCOLMATACION PROMEDIO
3,570.00 ml	90.00ml	0.50 ml

Para realizar esta partida se tiene previsto la utilización tractor sobre orugas de 270- 295 HP o superior, de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.

Esta partida considera trabajos de desvío de cauce de río siempre y cuando sea necesario para la ejecución de la partida.

- ❖ Conformación de dique con material propio:
Este trabajo consistirá en la conformación de dique con material propio en el tramo identificado – Río Zaña margen derecha, en una longitud de 3,570.00 ml, y un volumen de 114,240.00 m³, de acuerdo a las dimensiones indicadas en la sección típica. Para realizar esta partida se tiene previsto la utilización de maquinaria de tipo excavadora sobre orugas de 170 – 250 HP acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.

g) Código de Registro en el SINPAD (Nota 1)

CODIGO SINPAD: 166185

h) Metas físicas a ejecutar

1. Limpieza y descolmatación de cauce	3,570.00 m – 160,650.00 m ³
2. Conformación de dique con material propio	3,570.00 m – 114,240.00 m ³

i) Cantidad de la población (productores) a ser beneficiada

Con la ejecución de la actividad se atenderá a una población beneficiaria de 1,202 familias de agricultores.

j) Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia financiera efectuada por el MIDAGRI

Tiempo estimado de ejecución de la intervención (30 días) Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad, se estima los siguientes tiempos para su ejecución



Firmado digitalmente por ALVAREZ
DEZA Jorge Luis FAU 20414883216
Iva: Day Visto Buena
No: 10-05-2023 19:12:10 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI



PERU Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por SUAREZ
IAS Alfredo Ivan FAU
14669216 hard
Jro: Doy Visto Bueno
ha: 11-05-2023 19:53:31 -05 00

DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIO	MES 1			MES 2
		10	20	30	40
1. PROCESO DE CONTRATACIÓN	5				
2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	30				
3. VERIF. Y CONFORM. ACTIVIDAD	3				
4. LIQUIDACIÓN - CIERRE DE CONTRATO	2				
TOTAL	40				

- k) Presupuesto requerido incluido el detalle por genérica y específica de gasto

Presupuesto requerido: S/ 1,700,600.00

Cuadro de detalle y específica de gasto.



Firmado digitalmente por ALVAREZ
DEZA Jorge Luis FAU 23114598216
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-05-2023 19:12:23 -05 00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

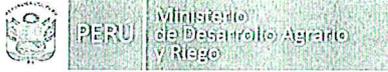

Scaneado digitalmente por SUAREZ AS Alfredo Ivan FAU 14828216 Inard Ave: Day Vista Bueno No: 11-65-2023 16:53:31-05:00

TAREA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	META FISICA	COD. DE GEN	COD. Y NOM. DE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	SUBTOTAL
LIMPIEZA, DISCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO ZAÑA, SECTOR ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LA MAMAYEQUE								
Control Técnico (Supervisión en Campo) Seguimiento y monitoreo								
Control Técnico	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00 SERV	2.3	23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
Supervisión	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.30 SERV	2.3	23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00
Visitas de Campo de verificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00 GLB	2.3	23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	S/ 11,800.00	S/ 11,800.00
Visitas de Campo de verificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00 GLB	2.3	23.21.22 VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	S/ 9,600.00	S/ 9,600.00
Visitas de Campo de verificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00 GLB	2.3	23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 9,200.00	S/ 9,200.00
Visitas de Campo de verificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00 GLB	2.3	23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 3,400.00	S/ 3,400.00
SUB TOTAL 1.1							S/ 62,000.00	S/ 62,000.00
TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES								
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	24.00 VIE	2.3	23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 3,505.50	S/ 3,505.50
TOPOGRAFIA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00 GLB	2.3	23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
ENCALZAMIENTO DE RIO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	4.00 KM	2.3	23.27.11.99	S/ 2,350.00	S/ 2,350.00
HABILITACION DE CAMINOS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1650.00 M3	2.3	23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 5,947.83	S/ 5,947.83
DISCOLMATACION (CALZADA DE RIO)	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	11424.00 M3	2.3	23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 5,14	S/ 5,14
CONFORMACION DE DIQUES CON MATERIA L PROPIO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA					
SUBTOTAL 1.2							S/ 1,638,600.00	S/ 1,638,600.00
TOTAL ACTIVIDAD							S/ 1,700,600.00	S/ 1,700,600.00



Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414628216 No: 10.02.2023 16:12:33-05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI



SUSTENTO ANEXO N° 02

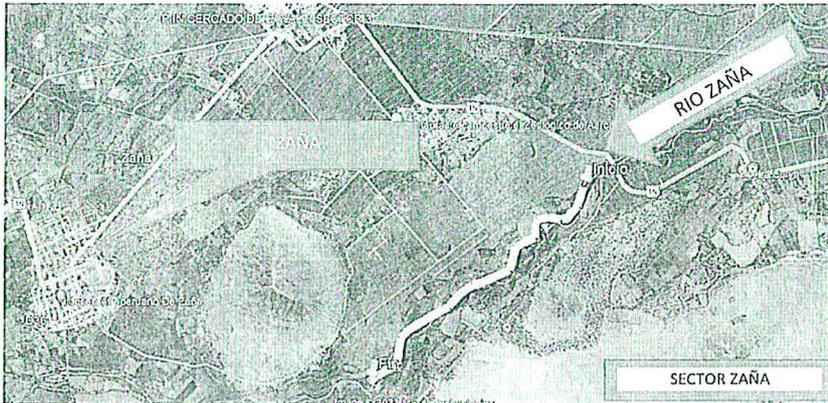
En el presupuesto que se indica en el literal k) de la declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustentos, de dependiendo del tipo de intervención.



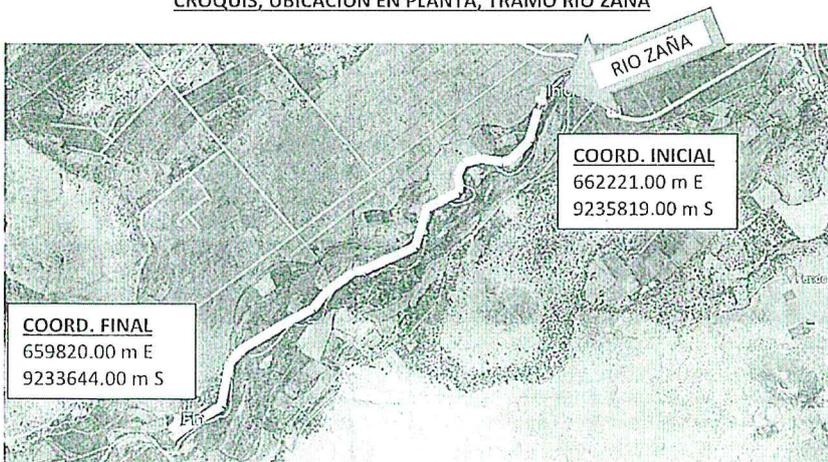
- a) Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INICIO y punto FINAL

Firmado digitalmente por SUAREZ
IAS Alfredo Ivan FAU
14668216 hash
Jw: Day Vista Buano
Fha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

SECTOR ZAÑA PLANTA GENERAL



CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO RÍO ZAÑA

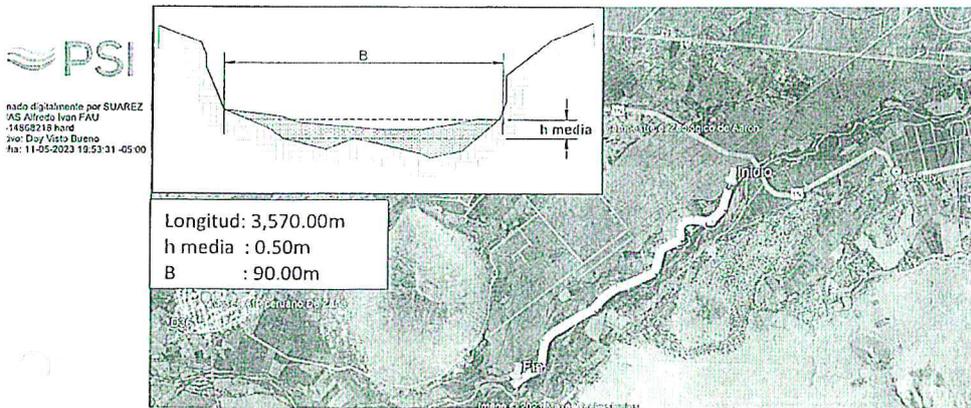


Firmado digitalmente por ALVAREZ
DEZA Jorge Luis FAU 20414668216
hash
Malivo: Say el autor del documento
Fecha: 10-05-2023 19:12:43 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI



CROQUIS DEL RIO ZAÑA



PSI
Firmado digitalmente por SUAREZ
DNI Alfredo Ivan FAU
14508218 kard
Doy: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

d) Planilla de metrados, indicando las dimensiones de la caja hidráulica a recuperar, o las dimensiones de los diques a conformar, o las dimensiones del enrocado, que justifican los factores de esponjamiento, compactación o volumen de vacíos, entre otros que sean necesarios para señalar.

 Firmado digitalmente por ALVAREZ
DEZA Jorge Luis FAU 20414668216
Doy: Soy el autor del documento
Fecha: 10-05-2023 19:13:09 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

HOJA DE METRADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° VECES	DIMENSIONES			% VACIOS	FACTOR	PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO				
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES									
01.01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Movilización y desmovilización del tractor y de la excavadora	VJE	24.00					24.00		24.00
01.02.00	TOPOGRAFÍA Topografía inicial, control topográfico y topografía final	GLB	1.00					1.00		1.00
02.00.00	ENCAUZAMIENTO DE RIO									
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS Acceso para zona de trabajo	KM	1.00	4.00				4.00		4.00
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE RIO) Tramo - RIO ZAÑA	M3	1.00	3.570.00	90.00	0.50		1.00	160,650.00	160,650.00
02.03.00	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL DE PROPIO Tramo - RIO ZAÑA	M3	1.00	3.570.00				1.00	114,240.00	114,240.00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI


e) Análisis de Costos Unitarios por partida, indicando el rendimiento de la unidad de medida por día.

Resumen del presupuesto

Resumen del Presupuesto

Firmado digitalmente por SUAREZ
OS Alfredo Ivan FAU
+1885219 hard
Ivo: Day Visto Bajeno
Ira: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Proyecto FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL RÍO ZAÑA
ZAÑA_CHICLAYO

Cliente PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI
Departamento LAMBAYEQUE
Provincia CHICLAYO
Distrito ZAÑA

Costo a : Abril - 2023

Item	Descripción Sub presupuesto	Costo Directo
01	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	1,638,600.00
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		1,638,600.00
	Mano de Obra	-
	Materiales	10,000.00
	Equipo	1,628,600.00
	COSTO DIRECTO	1,638,600.00
	COSTO INDIRECTO	62,000.00
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO	1,700,600.00

SON : UN MILLON SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100



Firmado digitalmente por ALVAREZ
DEZA Jorge Luis FAU 2011468216
Ivo:
Molivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2023 19:13:46 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

Presupuesto del servicio

Presupuesto

Firmado digitalmente por SUAREZ
DSPA Alfredo Ivan FAU
14869216 hard
Ivo Day Vista Bueno
Ivo: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Presupuesto F1401001 FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL RÍO ZAÑA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE
Subpresupuesto F001 LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE

Ciente PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Lugar LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ZAÑA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
F01	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES				1,638,600.00
F0101	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA				94,132.00
010101	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DEL TRACTOR Y DELA	vje	24.00	3,505.50	84,332.00
010102	TOPOGRAFIA	GLB	100	10,000.00	10,000.00
F0102	ENCAUZAMIENTO DEL RIO				154,446.8
F0103	HABILITACION DE CAMINOS	KM	4.00	2,360.00	9,440.00
F0104	DESCOLMATACION (CAUCE DEL RIO)	M3	180,650.00	5.90	947,835.00
F0105	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	M3	11,240.00	5.14	587,833.00
	COSTO DIRECTO				1,638,600.00
	GASTOS GENERALES				62,000.00
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO				1,700,600.00

SON : UN MILLON SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES



Firmado digitalmente por ALVAREZ
DSPA Jorge Luis FAU 20414869216
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2023 19:13:59 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

Análisis de costos unitarios
Analisis de Costos Unitarios


Presupuesto 1401001 FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL RÍO ZAÑA -CHICLAYO -
SUBPRESUPUESTO 001 LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR
ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Redado digitalmente por SUAREZ
IAS Alfredo Ivan FAU
14859216 hard
Jvo: Day Visto Bueno
Iax: 11-05-2023 15:53:31-05:00

Partida 01.01.01 (0 1110 10 10 132 -140 100 1-0-1) MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL CARGADOR 3,505,50

Código	Descripción Recurso	Unida	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Equipos					
0301500003	M OVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL TRACTOR Y DE LA EXCAVADORA	vje	100	3,505.50	3,505.50
					3,505.50

Partida 01.01.02 (0 1110 10 10 107 -140 100 1-0-1) TOPOGRAFIA 10,000,00

Código	Descripción Recurso	Unida	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Subcontratos					
0428010001	SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO	GLB/D	100	1,000.00	1,000.00
					10,000.00

Partida 01.03 (0 1110 10 10 137 -140 100 1-0-1) HABILITACIÓN DE CAMINOS 2,360,00

Código	Descripción Recurso	Unida	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Equipos					
03018000200	TRACTOR DE ORUGAS DE 270 - 295 HP	hm	4,00	590.00	2,360.00
					2,360.00

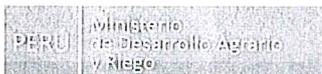
Partida 01.04 (0 1110 10 10 136 -140 100 1-0-1) DESCOLMATACIÓN (CAUCE DEL RÍO) 5,90

Código	Descripción Recurso	Unida	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Equipos					
03018000200	TRACTOR DE ORUGAS DE 270 - 295 HP	hm	0,01	590.00	5,90
					5,90

Partida 01.05 (0 1110 10 10 111 -140 100 1-0-1) CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO 5,14

Código	Descripción Recurso	Unida	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Equipos					
03017000100	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP	hm	0,01	495.00	3,96
03018000200	TRACTOR DE ORUGAS DE 270 - 295 HP	hm	0,00	550.00	1,18
					5,14

 Firmado digitalmente por ALVAREZ
DEZA Jorgé Luis FAU 20414803215
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-05-2023 15:14:13-05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

Relación de insumos


Firmado digitalmente por SUAREZ
AS Alfredo Ivan FAU
14868216 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Relacion de Insumos

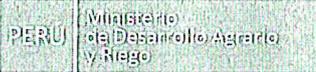
Obra	1401001	FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL RÍO ZAÑA -CHICLAYO - LAMBAYEQUE				
Subpresupuesto	001	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE				
Fecha	01/04/2023					
Lugar	140116	LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ZAÑA				
Código	Recurso		Unida	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
EQUIPOS						
03011700010005		EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP	hm	913.92	495.00	452,389.80
03011600020005		TRACTOR DE ORUGAS DE 270 - 295 HP	hm	1,850.98	590.00	1,092,078.20
0301500003		MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL TRACTOR Y DE LA	via	24.00	3,505.50	84,132.00
						1,628,600.00
SUBCONTRATOS						
0428010001		SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO	GLB/DIA	1.0000	10,000.00	10,000.00
						10,000.00
					Total S/.	1,638,600.00

Desagregado de Costos

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
HONORARIOS PROFESIONALES				
Control Técnico	Mes	1.00	15,000.00	15,000.00
Supervisión	Mes	1.30	10,000.00	13,000.00
Combustible y Carburantes	Glb	1.00	11,800.00	11,800.00
Viaticos y Asignación por Comision de Servicios	Glb	1.00	9,600.00	9,600.00
Pasajes y Gastos de Transporte Aereo	Glb	1.00	9,200.00	9,200.00
Pasajes y Gastos de Transporte Terrestre	Glb	1.00	3,400.00	3,400.00
COSTO TOTAL INDIRECTO (S/)				62,000.00

- f) Ciclo de transporte relacionado a la movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja de la excavadora sobre orugas (indicar cantidad transportada, peso de maquinaria, número de viajes, peso total, duración del viaje, entre otros, que indiquen el costo de la cama baja), también relacionada al carguío y transporte de carga (indicando distancia de la cantera hacia la zona a trabajar, capacidad del volquete a utilizar, describiendo tiempo de carga, tiempo de descarga, viaje de ida-llevo, viaje de vuelta-vacío, tiempo del ciclo en minutos, tiempo de trabajo diario, eficiencia, tiempo de trabajo efectivo, número de viajes/día, volumen transportado por volquete, número de volquetes, total de material transportado en un día), que permita obtener el rendimiento del transporte de roca de la cantera hacia la zona a intervenir (m3/día).

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI



CUADRO DE RENDIMIENTO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA



Firmado digitalmente por SUAREZ
IAS Alfredo Ivan FAU
#165921014ard
xvo: Day Vista Busno
Ida: 11-05-2023 19:51:31 -05:00

DISTANCIA DE RECORRIDO	50.00	KM
------------------------	-------	----

FORMULAS

$E=V*T$

DATOS

TIEMPO	MINUTOS
de CARGA	20.00
de DESCARGA	30.00
de PARQUEO	5.00
de IDA	200.00
de RETORNO	100.00

VELOCIDAD	km/h
Ida	15
Retorno	30

Traslado Cargado	355.00	minutos
Tiempo recorrido total	5.92	hrs

Traslado_1_Día	8	hrs
RENDIMIENTO	1.35	CICLOS



Firmado digitalmente por ALVAREZ
DEZA Jorge Luis FAU 20414895216
Ida: 11-05-2023 19:14:46 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

g) Cronograma de Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES																																			
01.01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	V/E	24.00																																	
01.05.00	TOPOGRAFÍA	GIB	1.00																																	
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS																																			
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS	KM	4.00																																	
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE RÍO)	M3	160,650.00																																	
02.03.00	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL DE PROPIO	M3	114,240.00																																	

Firmado digitalmente por ALVARO CECILIA JACOB LUIS FRAU 2001469216
 DN: cn=Alvaro C. Jacobo, ou=Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, o=PSI, postalCode=00562023, email=alvaro.jacob@psigub.gob.pe, serial=187500, c=PE
 Fecha: 2023.06.18 15:00:45.00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

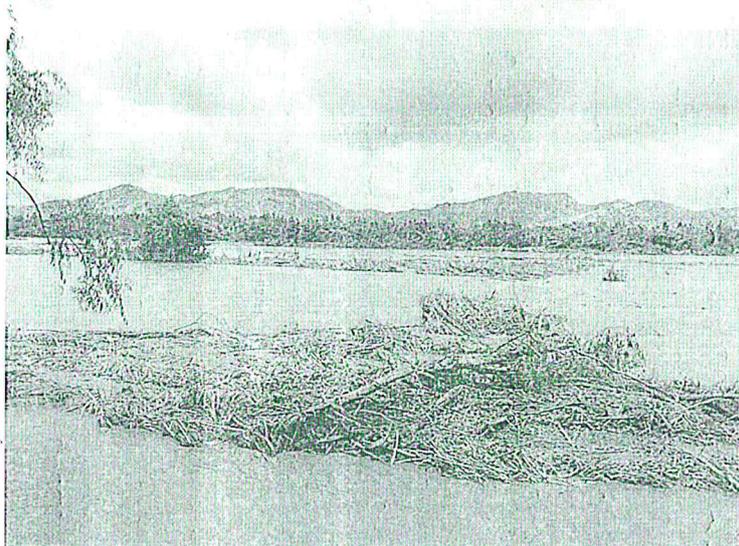


h) Panel Fotográfico

FOTOGRAFIA N° 01



Firmado digitalmente por SUAREZ
IAS Alfredo Ivan FAU
14868215 hard
Jvo: Day Visto Bueno
ha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00



La imagen muestra la colmatación del Río Zaña

FOTOGRAFIA N° 02



Personal técnico de JU Zaña, ALA y PSI, evalúan daños in situ



Firmado digitalmente por ALVAREZ
DEZA Jorgo Luis FAU 20414868215
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2023 19:15:17 -05:00

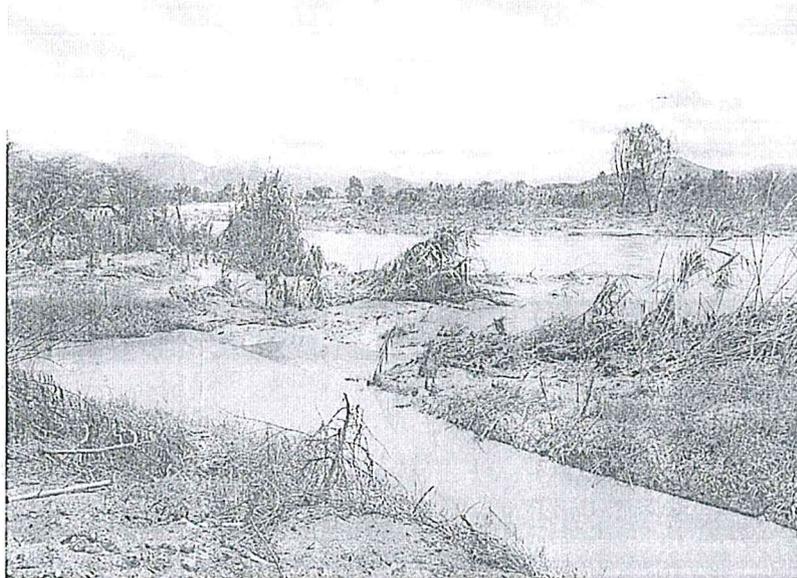
CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI



FOTOGRAFIA N° 03



Firmado digitalmente por SUAREZ
AS Alfredo Ivan FAU
1465216 hant
Ip: Day Visto Bueno
Ja: 11-05-2023 19:53:31 -05:00



Material solido acumulado en el cauce del rio Zaña.

FOTOGRAFIA N° 04

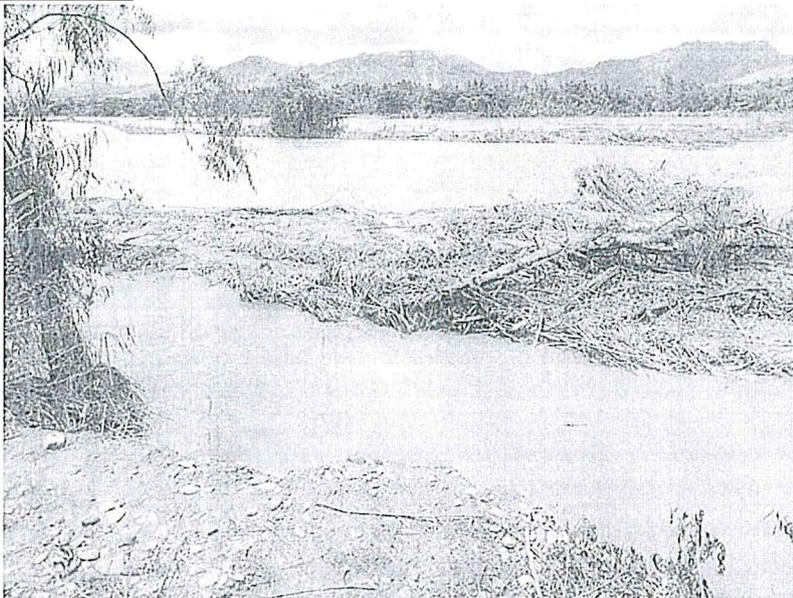
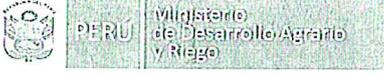


Imagen muestra el cambio del cauce del rio Zaña, debido a la colmatación de sedimentos.



Firmado digitalmente por ALVAREZ
DIEZA, Jorge Luis FAU: 20414668216
hant
Mision: Soy el autor del documento
Fecha: 10/05/2023 19:15:36 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

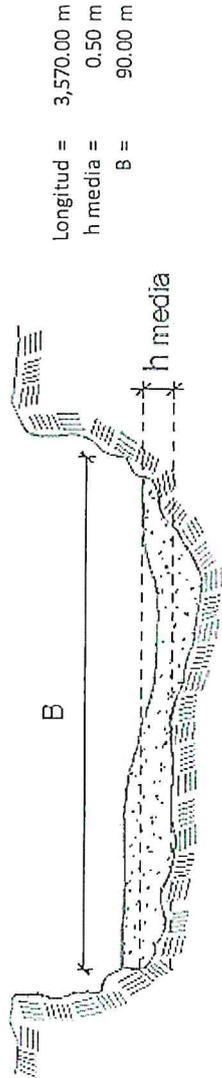


Secciones típicas de cauce del Río Zaña

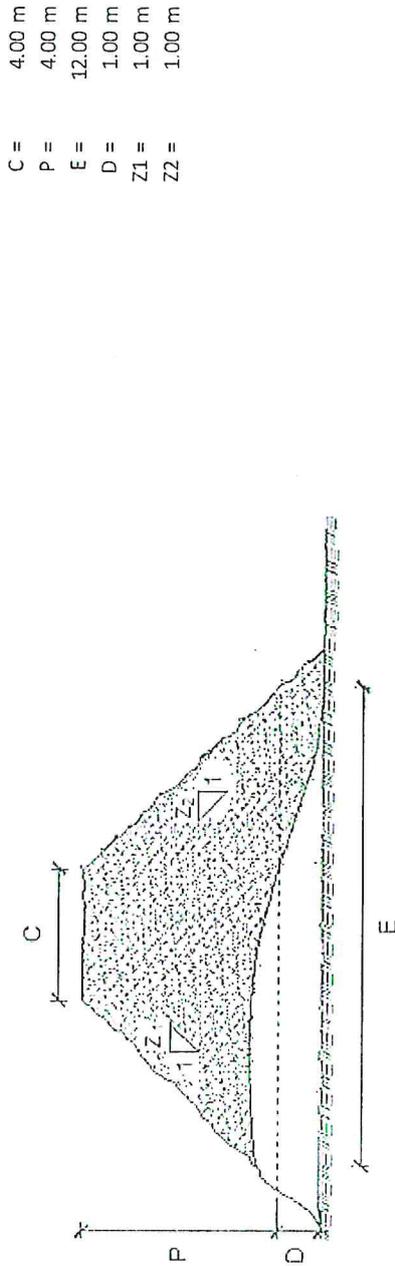


Redado digitalmente por SUAREZ
IAS Alfredo Ivan FAU
14868246 hard
Av: Day Visto Bueno
ha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

**SECCION TIPICA DE CAUCE DE RIO, CONFORMACION DE DIQUE MARGEN DERECHA CON MATERIAL PROPIO
SECCION TIPICA DE CAUCE RIO ZAÑA**



ESQUEMA DE LA MEDIDA ESTRUCTURAL



Redado digitalmente por ALVAREZ
DEZA Jorge Luis FAU 20414865216
hard
Moivo: Say el autor del documento
Fecha: 10/05/2023 13:15:27 -05:00

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

EVALUACION IIRG. []
 CÓDIGO SIRPAD 166185
 TIPO DE PELIGRO LLUVIAS INTENSAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha : 26/03/2023 1.2 Hora: 10:51
 1.3 Responsable: OLANO TARRILLO CRUZ JORFE Dni: 16836002
 Cargo: EVALUADOR(A)
 Institución: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

1.4 Zona Afectada:

Ubicación: LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA
 Departamento / Provincia / Distrito / Localidad

1.5 Condiciones climáticas de la zona afectada para la asistencia en el momento del reporte

TEMPERATURA SEGUN PRONOSTICOS DEL SENAMHI TENEMOS 22º MINIMA Y 33º MAXIMA PERCIBIENDOSE OLAS MUY FUERTES DE CALOR Y BOCHORNO LAS MISMAS QUE AFECTAN LA SALUD DE LAS PERSONAS COMO DE LOS ANIMALES.

1.6 Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada

Vía de transporte	Tiempo estimado de llegada
CARRETERA	45 MIN
Tipo de vehículo	Ruta principal
CAMIONETA	CARRETERA PANAMERICANA NORTE
Lugar de partida	Ruta alterna
CHICLAYO	LA-118 CHICLAYO-SALTUR-ZAÑA

2.0 CARACTERÍSTICAS DEL PELIGRO DE ORIGEN NATURAL O INDUCIDO POR LA ACCIÓN HUMANA

Número	Tipo formulario	Fecha Ocurrencia	Tipo de Peligro	Ubicación
01	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
02	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / POPAN BAJO
06	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
07	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / LA OTRA BANDA
10	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAN RAFAEL
11	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SIPAN
12	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
2	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
3	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAN NICOLAS
4	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SALTUR
5	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
7	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
9	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / PALOMINO

Peligros secundarios generados

DESABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
 ENCARECIMIENTO DEL MEDIO DE TRANSPORTE
 AUSENCIA DE ESCOLARES A CLASES
 DIFICULTAD EN LABORES DE SUPERVISION Y/O FISCALIZACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
 LA DIFICULTAD DEL ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD-MADRES GESTANTES INTERRUMPEN SU CONTROL PRE-NATAL
 FALTA DE AGUA POTABLE EN CENTROS POBLADOS AFECTADOS

Descripción del peligro de origen natural o inducido por la acción humana

LLUVIAS INTENSAS QUE HAN ORIGINADO DESBORDES E INUNDACIONES A AMBOS MARGENES DEL RIO ZAÑA

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI
3.2 Población (Afectada y damnificada) con respecto al daño en las viviendas

Localidad	Número de Familias			Número de Personas		
	Afecta.	Damnifica.	Total	Afecta.	Damnifica.	Total
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SIPAN	12	0	12	21	0	21
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAN NICOLAS	0	7	7	0	19	19
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / LA OTRA BANDA	19	0	19	35	0	35
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SALTUR	12	2	14	38	6	44
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / POPAN BAJO	22	1	23	44	1	45
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA	25	62	89	41	172	213
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAN RAFAEL	13	2	15	28	6	34
Total de daños por vivienda:	104	75	179	207	204	411
Total de daños por Medios de Vida:	0	-	0	0	-	0
Total General:	104	75	179	207	204	411

3.2 Grupos Etarios y Condición

Condición	Menor de 1 año		1 a 4 años		5 a 9 años		10 a 14 años		15 a 17 años		18 a 49 años		50 a 59 años		Mayor de 60 años		Gestantes
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	F
AFFECTA	1	0	6	5	11	9	10	5	8	2	31	65	5	17	15	17	0
DAMNI	2	4	6	4	8	8	6	11	7	7	33	56	10	12	12	18	3

3.3 Lesionados (Heridos)

Lugar de atención	Graves	Moderado	Leve	Con tratamiento local	Evacuación

3.4 Fallecidos

Apellidos y nombres	Edad	Sexo	Lugar de fallecimiento	Fuente

3.5 Desaparecidos

Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar / Dirección donde desapareció
LARA, INCIO, JOSE ISIDRO	69 Año(s)	Masculin o	-
MUÑOZ, DAVILA, ISMAEL JESUS	50 Año(s)	Masculin o	-

3.6 Personal de Primera Respuesta Afectado (Salud, Bomberos, Brigadistas)

Potencial Humano	Total personal	Daños a la salud		Desaparecido	Observaciones
		Lesionado	Fallecido		
Total	0	0	0	0	

4.0 DAÑOS MATERIALES
4.1 A las viviendas (EN BASE AL TIPO DE MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES DE LA VIVIENDA)

Tipo	Destruída	Inhabitable	Afectada
ADOBE O TAPIAL	3	43	97
LADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO	0	1	2
MADERA	0	1	2
PIEDRA CON BARRO (PIRCA)	0	4	1
QUINCHA (CAÑA CON BARRO)	5	18	2
Total	8	67	104

4.2 A los servicios / Infraestructura de Salud de la localidad

Establecimiento de Salud (Nombre por el que se le conoce)	Condición	Funciona	¿Porque?	Observación

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

Entidad	Destru.	Inhabita	Gravedad	Voluntarios	Oportun.	Inoperm.
---------	---------	----------	----------	-------------	----------	----------

4.4 A la Infraestructura Educativa:

Nombre de la Institución Educativa (I.E.E.)	Total aulas	Daños (Número de Aulas)			Tipo de Nivel Educativo / Privado o Nacional
		Destru.	Inhabita.	Afectada	
Total	0	0	0	0	

4.5 A la Infraestructura de Transporte:
4.5.1 Daños en carreteras, vías férreas y otros

Tipo de Vías de Comunicación	Daños (condición)		Cantidad de Tramos
	Destruídos	Afectados	
VÍAS VECINALES	910	2000	3
UBICACIÓN: LA - 815			
OBSERVACIÓN: DESDE PROGRESIVA 0+000 - 2+910, COORDENADA DE INICIO WGS84 655901.26 E, 9235655.61M - COORDENADA FINAL 654089.34 E 9237504.17 N			
VÍAS VECINALES	2880	7000	4
UBICACIÓN: LA - 813			
OBSERVACIÓN: DESDE PROGRESIVA 0+000 HASTA PROGRESIVA 2+910, CORRDENADAS WGS84, INICIO 653333.91 E 9233761.66 N, FINAL 655931.59 E 9241446.48 N			
VÍAS VECINALES	1500	1720	5
UBICACIÓN: LA-814			
OBSERVACIÓN: DESDE PROGRESIVA 0+000 HASTA PROGRESIVA 3+220, COORDENADAS WGS84 DE INICIO 655611.88 E 9239051.67 N Y COORDENADA FINAL 658204.66 E 9238763.26 N			
VÍAS VECINALES	3350	5000	4
UBICACIÓN: LA-827			
OBSERVACIÓN: DESDE PROGRESIVA 0+000 HASTA PROGRESIVA 8+350, COORDENADAS WGS84 DE INICIO 17 M 655846.97 E 9241551.48 N Y COORDENADA FINAL 658390.87 E 9246691.39 N			
VÍAS VECINALES	2000	2800	5
UBICACIÓN: LA-825			
OBSERVACIÓN: DESDE PROGRESIVA 0+000 HASTA PROGRESIVA 4+800, COORDENADAS WGS84 INICIO 17 M 657445.27 E 9244640.00 N FINAL 17 M 654307.58 E 9246624.55 N			
Total	10.640	18.520	21

4.5.2: Daños en puentes, puertos y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (cantidad)		Ubicación	Observaciones
	Destru.	Afecta.		
Total	0	0		

4.6 A la Infraestructura de Riego
4.6.1 Daños en canales, defensa ribereña y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (condición)		Cant. Tramos	Ubicación (Indicar Progresiva)
	Destru.	Afecta.		
DIQUES	1040	0	1	COORD INICIAL WGS84 ,663,208 9, 236,220 N FINAL 663303 E 9235820 N SECT. LA OTRA BANDA - MI RIO ZAÑA
DIQUES	3570	0	1	COORD WGS84 INICIO 662221E 9235819N, FINAL 659820E 9233644N , SECTOR ZAÑA - MD RIO ZAÑA
Total	4.610	0	2	

4.6.2 Daños a las bocatomas, reservorios y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (condición)		Ubicación
	Destru.	Afecta.	
Total	0	0	

4.7 A los Locales Públicos

Locales Públicos	Daños (cantidad)		
	Destru.	Inhabi.	Afecta.

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI
4.8 A Infraestructuras de Servicios Básicos

Locales Públicos	Cuenta con Servicio?		Sin servicio (%)	Daños (cantidad)	
	0	0		Destruídos	Afectados
Total	0	0	-	0	0

4.9 A otros Servicios Básicos

Locales Públicos	Cuenta con Servicio?	Sin servicio (%)	Observación
Total	0	0	

5.0 DAÑOS A SECTORES DIVERSOS
5.1 A la Producción Agrícola
5.1.1 Cultivos

Tipo	Daños (Has)		Lugar	Variedad de cultivo
	Perdidas	Afectadas		
Total	0	0		

5.1.2 Apicultura

Tipo	Daños (unidades)		Lugar
	Perdidas	Afectadas	
Total			

5.1.3 Pesca

Tipo	Perdidas	Afectadas	Lugar
Total	0	0	

5.2. A la Producción Pecuaria

Especie	Daños (unidades)		Lugar
	Perdidas	Afectadas	
Total	0	0	

5.3 Medios de Vida

Detallar comentarios a los Medios de Vida

5.3.1. Total Daños por Medios de Vida

Tipo de Actividad	N° Familias Afectadas	N° Personas Afectadas
Total	0	0

6.0 ANÁLISIS DE NECESIDADES
6.1 Acciones Prioritarias:

Acción
EQUIPOS DE BUSQUEDA Y RESCATE
ASISTENCIA DE TECHO TEMPORAL
ASISTENCIA CON ROPA DE ABRIGO
ASISTENCIA ALIMENTARIA
PROVISIÓN DE AGUA SEGURA
HERRAMIENTAS
MAQUINARIA PESADA
REHABILITACIÓN DE SERVICIOS
EVACUACIÓN DE DAMINIFICADOS Y AFECTADOS
REHABILITACIÓN DE VÍAS
INSTALACIÓN DE ALBERGUES

6.2 Necesidades Prioritarias de Asistencia Humanitaria
TECHO (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

NECESIDAD	CANTIDAD
-----------	----------

ALIMENTOS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
-----------	----------

UTENSILIOS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
-----------	----------

6.3 Necesidades de Recursos Materiales y/o Equipos para Servicios Comunes

HERRAMIENTAS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
-----------	----------

EQUIPOS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
-----------	----------

MAQUINARIA (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
-----------	----------

LETRINAS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
-----------	----------

OTROS MATERIALES (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
-----------	----------

6.4 Necesidades para la Atención de Salud

POTENCIAL HUMANO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
-------------	----------

MEDICINAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
-------------	----------

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
-------------	----------

6.5 Necesidades para la atención agropecuaria

INSUMOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
-------------	----------

7.0 COORDINACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

8.0 CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES GENERALES

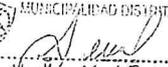
9.0 RECOMENDACIONES FINALES

Archivos Adjuntos:

(presione ctrl + click izquierdo del mouse para abrir el archivo en otra ventana)

ESTADO DE EVALUACIÓN/REVISIÓN:

Instución:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZAÑA

 Alcaldía Mori Centurión
 ALCALDE

Nombre, Apellidos y Firma del (la)
Evaluador(a) EDAN PERÚ

Firma y Sello Jefe(a) Oficina de
Defensa Civil

Firma y Sello del Gobernador(a) /
Regional/Alcalde(sa)

DNI:

DNI:

DNI:

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de, que celebra de una parte el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES –PSI, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20414868216, con domicilio legal en AV. REPUBLICA DE CHILE N° 485 distrito de Jesús María , representada por el Lic. JAVIER DOROTEO ALCANTARA PASCO, identificado con DNI N° 18182401, y en su calidad de jefe de la Unidad de Administración, designado mediante Resolución Directoral N°14-2023 MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 30 de Enero del 2023, en virtud de la Delegación establecida en el literal i) del artículo 3 de la presente Resolución, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONTRATACION DIRECTA N°027-2023 MIDAGRI-PSI** para la contratación de servicio de **“LIMPIEZA DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL LRIO ZAÑA, SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**

a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto, **“LIMPIEZA DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL LRIO ZAÑA, SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA],

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de hasta 20 DIAS CALENDARIOS, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrita el Acta de inicio de actividades.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases del procedimiento de selección Contratación Directa N°15--2023 MIDAGRI-PSI, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- “De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad,

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES:

PENALIDADES				
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Unidad	Forma de Cálculo	Procedimiento

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Por cada día de ausencia del personal.	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
2	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad, excepto en Caso Fortuito o Fuerza Mayor, debidamente acreditado.	Por ocurrencia	0.15 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
3	Cuando el Contratista no cumple en presentar el Informe Final correspondiente, dentro del plazo señalado	Por cada día de incumplimiento	0.20 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
4	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Por cada ocurrencia	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
5	Por no presentar el Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaria al Control Técnico en el plazo establecido.	Por cada día de incumplimiento	0.10 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
6	Por no iniciar los trabajos materia de la prestación dentro del plazo establecido, luego de suscrita el Acta de Inicio del Servicio.	Por cada día de atraso	0.30 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
7	No cumple con proveer la maquinaria indicada según el cronograma de utilización y ejecución de maquinarias, aprobado según el Plan de Trabajo y que esta última no se encuentre 100% operativa.	Por ocurrencia en el incumplimiento y por cada maquinaria	0.3 UIT	Según informe del Control Técnico o Inspector o Monitor o Ingeniero de Seguimiento

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

El arbitraje será resuelto a través de por un Tribunal Arbitral¹¹ conformado por tres (3) árbitros, proponiéndose a los efectos las siguientes instituciones arbitrales³ y respetándose el orden de relación que se establece a continuación:

1. *Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.*
2. *Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo Departamental de Lima.*

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².

¹¹ Podrá establecerse también que la controversia sea resuelta por un Árbitro Único, para ello deberá tenerse en consideración el objeto del contrato (bienes o servicios), la complejidad o especialidad del bien o servicio materia de contrato, así como el monto contractual, entre otros.

¹² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 027-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 027-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-**

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷	Sí		No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

¹⁵ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Ibídem.

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 027-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N°027-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL PABUR, DISTRITO LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N°027-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N°027-2023 MIDAGRI-PSI**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA N°14-2023 MIDAGRI-PSI**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-MIDAGRI PSI

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N°027-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N°027-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										
4										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda